



## SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA RIEGO

### SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

### REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

### UBICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Provincia	
Municipio	
Polígono y parcela catastral	
Cauce/Embalse Afectado	

### FIRMA DE LA SOLICITUD

- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante autorizan la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).
- El/los solicitante/s y, en su caso, el representante, solicitan que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En relación con la documentación técnica a aportar, se advierte que los proyectos y/o estudios se deberán presentar preferiblemente en formato digital.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma
-----------------------------------	-------------------	-------

En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.



## CLASIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El siguiente cuadro permite clasificar su solicitud, lo que condiciona la tramitación y la documentación a aportar.

USO		TIPO		
		1	2	3
Riego agrícola	Volumen máximo anual	mayor o igual a 100 000 m <sup>3</sup> /año	menor a 100 000 m <sup>3</sup> /año y mayor o igual a 50 000 m <sup>3</sup> /año	menor a 50 000 m <sup>3</sup> /año
	Caudal máximo instantáneo	mayor o igual a 8 l/s	menor a 8 l/s y mayor o igual a 4 l/s	menor a 4 l/s

### TIPO 1

Sí es necesario realizar el trámite de competencia de proyectos, por lo que **sólo tiene que rellenar el apartado “TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS”** de la presente instancia, no siendo necesario rellenar el resto de apartados.

### TIPO 2

NO es necesario realizar el trámite de competencia de proyectos, por lo que debe rellenar la instancia completa, y la documentación técnica debe incluir un **proyecto de la concesión suscrito por técnico competente**.

### TIPO 3

NO es necesario realizar el trámite de competencia de proyectos, por lo que debe rellenar la instancia completa. En este caso **el proyecto de la concesión podrá ser sustituido por una memoria** descriptiva de las obras de toma y el resto de las instalaciones, que incluirá un croquis detallado y acotado de las mismas, y en la que se justificarán los caudales y volúmenes solicitados. Se adjuntará también un plano de situación en el que se ubicarán las tomas identificadas en la solicitud (puede realizarse sobre la base del Mapa Topográfico Nacional o similar, siendo preferible el empleo de cartografía catastral).

## TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

**Únicamente para aprovechamientos del TIPO 1 (TIPO 2 Y 3 dejen este apartado en blanco).**

**TIPO 1 no necesita rellenar ni aportar el resto de la instancia.**

Al clasificarse como TIPO 1, la tramitación de la concesión que pretende obtener debe comenzar con la realización de un trámite de competencia de proyectos, conforme a lo establecido en el art. 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

Se le advierte de **que la presentación ante esta Confederación de la documentación técnica** (preferentemente en formato digital) que describa completamente el aprovechamiento, debe hacerse después de que se abra formalmente el plazo de competencia mediante el correspondiente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y sólo hasta la finalización de dicho plazo

Los datos que debe aportar para realizar este trámite de competencia son únicamente los que se le piden a continuación:

1.	Uso	
2.	Volumen máximo anual (m <sup>3</sup> /año)	
3.	Caudal máximo instantáneo (l/s)	
4.	Procedencia de las aguas:	Aguas superficiales (cauce/embalse)
		Aguas subterráneas (parcela del pozo/sondeo/manantial)
5.	Término/s municipal/es donde se ubica la actuación	



## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL APROVECHAMIENTO

En el siguiente cuadro, describa brevemente el objeto de su solicitud, indicando el uso que se pretende dar a las aguas, las obras asociadas al aprovechamiento, y cualquier otra característica que considere relevante.

--

## DESCRIPCIÓN DE LAS CAPTACIONES

<b>Nº de captaciones</b>	Si el número de captaciones es superior a 2, añada a la presente instancia relación de las mismas con los datos que se indican de cada una de ellas. Utilice el Anexo I. CAPTACIONES ADICIONALES que se puede descargar junto con la instancia.
--------------------------	---

### CAPTACIÓN Nº 1

#### Datos de la infraestructura de captación

Tipo de captación					
<input type="checkbox"/> EN RÍO <input type="checkbox"/> EN EMBALSE	Cota del punto de toma (m.s.n.m.)	Descripción y dimensiones (cm)	Potencia bomba (cv)	Caudal máximo instantáneo (l/s)	Volumen máximo anual (m3)
<input type="checkbox"/> POZO <input type="checkbox"/> SONDEO	Profundidad (m)	Dimensiones interiores / diámetro (cm)	Potencia bomba (cv)	Caudal máximo instantáneo (l/s)	Volumen máximo anual (m3)
<input type="checkbox"/> MANANTIAL <input type="checkbox"/> POZO FLUYENTE	Descripción y dimensiones (cm))			Caudal máximo instantáneo (l/s)	Volumen máximo anual (m3)

#### Volúmenes máximos mensuales / modulación mensual (m<sup>3</sup>)

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre

**Datos de la finca dónde se ubica la captación**

Municipio			
Provincia			
Datos catastrales (polígono y parcela)			
Tipo de suelo	<input type="checkbox"/> Rústico		<input type="checkbox"/> Urbano
Coordenadas UTM ETRS89	X	Y	Huso
Finca registral nº			

**CAPTACIÓN Nº 2****Datos de la infraestructura de captación**

Tipo de captación					
<input type="checkbox"/> EN RÍO <input type="checkbox"/> EN EMBALSE	Cota del punto de toma (m.s.n.m.) (1)	Descripción y dimensiones (cm) (2)	Potencia bomba (cv) (3)	Caudal máximo instantáneo (l/s) (4)	Volumen máximo anual (m3) (5)
<input type="checkbox"/> POZO <input type="checkbox"/> SONDEO	Profundidad (m) (1)	Dimensiones interiores / diámetro (cm) (2)	Potencia bomba (cv) (3)	Caudal máximo instantáneo (l/s) (4)	Volumen máximo anual (m3) (5)
<input type="checkbox"/> MANANTIAL <input type="checkbox"/> POZO FLUYENTE	Descripción y dimensiones (cm)			Caudal máximo instantáneo (l/s) (4)	Volumen máximo anual (m3) (5)

**Volúmenes máximos mensuales / modulación mensual (m<sup>3</sup>)**

enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre

**Datos de la finca dónde se ubica la captación**

Municipio			
Provincia			
Datos catastrales (polígono y parcela)			
Tipo de suelo	<input type="checkbox"/> Rústico		<input type="checkbox"/> Urbano
Coordenadas UTM ETRS89 (6)	X	Y	Huso
Finca registral nº			

(1) COTA DEL PUNTO DE TOMA (m.s.n.m.) / PROFUNDIDAD (m): Indique la cota del punto de captación en metros sobre el nivel del mar. Se tomará el punto más bajo en el que los elementos artificiales de extracción del agua entren en contacto con los elementos naturales. En el caso de captaciones donde la profundidad sea irregular, por ejemplo charcas,



se indicará la profundidad media que es la media de las profundidades de la captación. En el caso de manantiales no será necesario dicho dato.

(2) DESCRIPCIÓN Y DIMENSIONES INTERIORES / DIÁMETRO (mm): En el caso de secciones circulares, por ejemplo pozos y sondeos, indicar el diámetro interior en milímetros. En el resto de casos, Indicar como mínimo dos dimensiones en milímetros, por ejemplo en secciones rectangulares ancho y largo.

(3) POTENCIA BOMBA (C.V.): Sólo será necesario indicar este dato cuando la extracción de aguas de la captación sea mecánica. Equivalencia de kW (kiloWattios) a C.V. (caballos) es 1 kW = 1,3596 C.V. y la fórmula matemática para pasar de kW a C.V. es  $P(C.V.) = P(kW) \times 1,3596$ .

(4) CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): El caudal máximo instantáneo en litros/segundo se calculará en función del volumen máximo mensual derivable correspondiente al mes de máximo consumo.

(5) VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>/año): Se debe especificar el volumen máximo anual que se pretende extraer de cada una de las captaciones. En el caso de que el aprovechamiento incluya una única captación, este valor coincidirá con el VOLUMEN TOTAL. Si se trata de varias captaciones, deberá ser coherente con los volúmenes y la distribución de los mismos entre las distintas captaciones asociadas a cada uso.

(6) COORDENADAS U.T.M. (DATUM=E.T.R.S.89 / HUSO 29/30): Indicar las coordenadas U.T.M. de situación de la captación. En el caso de no indicar este dato, deberá situarse con gran precisión la captación en el plano del parcelario catastral que se debe presentar junto con la solicitud. Pueden obtenerse las coordenadas de cualquier visor que utilice el sistema de referencia indicado, como por ejemplo, el de la Sede Electrónica del Catastro (<https://www.sedecatastro.gob.es>).

## CARACTERIZACIÓN DEL USO

### Características de los cultivos

Tipo de cultivo/ especie	Sistema de riego	Sup. Riego (ha) (1)	Dotación (m <sup>3</sup> /ha) (2)	Volumen (m <sup>3</sup> /año) (3)	Captación/es asociada/s (4)
	<input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Gravedad				
	<input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Gravedad				
	<input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Gravedad				
	<input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Gravedad				
	<input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Gravedad				
	<input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Goteo <input type="checkbox"/> Gravedad				

<b>VOLUMEN TOTAL (m<sup>3</sup>/año) (5)</b>	
--	--

(1) SUP. RIEGO (ha): Indicar la superficie de terreno realmente dedicada al riego anualmente (superficie con derecho a riego), en hectáreas. Deberá explicarse en la documentación técnica, si se da el caso de que la extensión del terreno en la que se pueda ejercer el derecho de riego es superior e incluye las superficies que alternativa o sucesivamente se pueden regar (superficie regable). La superficie con derecho a riego será siempre menor o igual a la superficie regable.

(2) DOTACIÓN (m<sup>3</sup>/ha): Indicar el volumen anual a utilizar en m<sup>3</sup> por el riego de cada hectárea en función del tipo de cultivo/especie y sistema de riego usado.

(3) VOLUMEN (m<sup>3</sup>/año): Indicar el volumen total anual de agua a utilizar.

- $VOLUMEN (m^3/año) = SUP. RIEGO (ha) \times DOTACIÓN (m^3/ha/año)$ .

(4) CAPTACIÓN/ES ASOCIADA/S N°: Indicar el número de captación de la solicitud que corresponde con el uso de las aguas. En el caso de ser varias las captaciones que corresponde con un mismo uso, indicar los números de las captaciones correspondientes separados por comas.

(5) VOLUMEN TOTAL (m<sup>3</sup>/año): Indicar el volumen total anual para el conjunto del aprovechamiento, como suma de todos los volúmenes anuales de cada uso anteriormente consignados.





- Nota simple del registro de la propiedad a fecha actual.
- En defecto de los anteriores, certificación catastral descriptiva y gráfica a fecha actual, de la/s parcela/s que forman parte del aprovechamiento.

En el caso de Comunidades de Regantes o en régimen de servicio público, bastará con los documentos que justifiquen la conformidad con la solicitud de la Junta General o tener la conformidad de los titulares que reúnan la mitad de la superficie a regar, respectivamente.

## DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Justificación técnica de las necesidades de agua** que incluya un estudio agronómico que abarque como mínimo un cálculo de la dotación de agua referido a cada uno de los meses en que el riego es necesario y un estudio económico de la transformación de secano a regadío que permita dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la misma. Asimismo, la solicitud se acompañará de un análisis y propuesta de buenas prácticas para limitar la contaminación difusa y exportación de sales, especialmente en las zonas declaradas vulnerables.
- **Documentación descriptiva de las infraestructuras:**
  - **Solicitud “Tipo 1” o “Tipo 2”:** Proyecto de las obras asociadas a la concesión, que incluirá planos detallados y acotados de las mismas, y en el que se justificarán los caudales y volúmenes solicitados así como el régimen de explotación de cada una de las tomas, que junto con el volumen máximo mensual sirva para tipificar el caudal máximo instantáneo de la toma y en función de este, la potencia instalada. Se adjuntará también un plano de situación en el que se ubicarán las tomas identificadas en la solicitud, las superficies regables y el resto de instalaciones asociadas a la concesión (puede realizarse sobre la base del Mapa Topográfico Nacional o similar).  
El proyecto podrá ser sustituido por un anteproyecto, en el que queden definidas las características del aprovechamiento, las obras y las afecciones en grado suficiente para llevar a cabo una información pública o resolver una posible competencia de proyectos.
  - Solicitud “Tipo 3”: el proyecto de la concesión podrá ser sustituido por una memoria descriptiva de las obras de toma y el resto de las instalaciones, que incluya lo indicado en el párrafo anterior, pudiendo sustituir los planos por croquis.
- **Sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes y caudales de agua** utilizados de acuerdo con la Orden ARM 1312/2009, de 20 de mayo.
- **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por las obras, y documentos de disponibilidad.** En caso de no contar con dicha disponibilidad y solicitar la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación y/ o la constitución de servidumbres deberá aportar la documentación exigida en el art. 36 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico Común \(REC\)](#) (puede acceder con este enlace).

Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación deberá remitir un correo electrónico a [informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es), indicando en el asunto la referencia del expediente con el siguiente formato CLAVE-XXXX/20XX. En caso de no conocer la referencia o si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.

Para acceder a información relativa a un expediente concreto se deberá identificar como solicitante indicando su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI.

## CANONES Y TASAS

La tramitación administrativa de la presente solicitud conlleva la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases imponibles así como los



tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cabe señalar que el hecho imponible de la tasa por elaboración de informes facultativos no está relacionado con el sentido de la resolución del procedimiento: favorable o desfavorablemente, o con el archivo del mismo.

Dependiendo de las características del aprovechamiento, existe la posibilidad de que el mismo lleve aparejado el pago de un canon o una tarifa anual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 bis, 113 y 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (T.R.L.A., RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

La inscripción de un aprovechamiento de aguas en el Registro de Aguas devengará el pago de una tasa por “Registro de Concesiones y Autorizaciones Administrativas” (según establece el Decreto 140/1960). La cuantía de la misma es anualmente actualizada a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Puede encontrar información concreta sobre las cuantías y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)), en el enlace “Servicios al ciudadano/Recaudación”.